

En quarto de ombres binieron de los luceros
 con titulo de embaxadores y quedaron en la ciudad
 de meca predicando la ley de los aprianos la qual
 yo prohibi lo año pasado rigurosamente mando
 que secan sus libros suertes merita con los papores
 que se hicieren de ellos y asi esto veinte y quatro
 quedaran crucificado en la ciudad de nangabalequi
 y de mas de tres años ago bin con mas rigo la ley
 y mande que todo esto y mande se pongan
 en el decario y si alguno quere balleo quebran
 tar su mandado sea castigado con todo su familia
 fida el primer año del quere a los dos dias de la luna de
 cima luna

Y por que es un martirio y una rrecaion celebrada
 en la fe y religion de nra san Francisco los padres
 del convento de nra san Francisco el sabado los
 padres de calca el convento de nra san diego el
 domingo siguiente dando gracias a nro santisimo
 y rogando por la conversion de aquellos reynos de
 gentiles y moros donde lo año pasado de veinte
 y do de veinte y tres y quatro un padre de mar
 tino y ansido quemado vivo y onetras tormento
 to mucho santo religioso de nra san domingo
 san Francisco san agustin y de la compania de
 Jesus por la propagacion de nra santa fe catolica

depongan luminarias

Porque en las dhas prosiçiones sean de llevar
 las pendones de las dhas dhas acordaron que los señores
 y señoras solana y don antonio de puelveda regidores
 de nra san Francisco y de nra san diego
 los dhas pendones = y a nro mismo los dhas
 acaballo con las dhas y nra segun a hacer y
 poner mañana viernes la sentencia de a nra
 que alo nra santo sedio = con las chirimias a la
 calle y nra y todo el mas adorno que se
 pueda y hagan las luminarias el viernes y sabado
 en la noche en lo de los conventos y lo que
 quere necesario y dar el mayor voto de propios
 y pagar por su cuenta que en el caso se le
 nra en forma

Ju de p...

Cuamorende

